

PROCESO	SUCESION
RADICADO	685734089001- 2022-00030 -00
DEMANDANTE	DORA LIGIA BELTRAN OLAYA
DEMANDADO	CAUSANTE JESUS ANTONIO BELTRAN CRUZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime ordenar. Puerto Parra, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

ALBEIRO DE JESUS MENESES SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Parra, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso y cumplido lo ordenado en el auto fechado 20 de septiembre de 2023, allegada la correspondiente contestación del curador ad-litem, se convoca a los interesados y a los apoderados a diligencia de INVENTARIOS Y AVALUOS de los bienes del causante JESUS ANTONIO BELTRAN OLAYA.

Por lo tanto, se **SEÑALA** como fecha el día 19 de mayo de 2024, a las 9:00 A.M., para llevar a cabo la diligencia de **INVENTARIOS Y AVALUOS** de los bienes del causante **JESUS ANTONIO BELTRAN CRUZ**, de conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso.

Se recuerda a los interesados que el inventario debe ser presentado por escrito en la audiencia.

Sobre la petición elevada por el apoderado de la parte demandante, éste Despacho comunica que el emplazamiento y el nombramiento del curador ad-litem, se realizó con forme a lo ordenado el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con la ley 2213 de 2022, actuación con mirar a evitar futuras nulidades procesales.

NOTIFIQUESE,

Notificado en Estado No. 029, hoy 17 de abril de 2024.

ALBEIRO DE JESUS MENESES SECRETARIO Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro

E – mail : <u>j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Celular : 3158732318

Puerto Parra - Santander

Firmado Por: Juan Diego Reyes Ortiz Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f3c3b3ce0c08a111da23fe5ca72421cbb3b9438fc8b5324f83291c2bd2acfb24

Documento generado en 16/04/2024 03:58:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica